

Al contestar refiérase
al oficio No. **18729**

16 de diciembre, 2015
DFOE-SOC-1135

Doctor
Alberto Luis Salom Echeverría
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Estimado señor:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial del período 2016 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los señores miembros del Consejo, y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de esa entidad por la suma de ₡11.876,88 millones.

Sobre el particular le indicamos lo siguiente:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO Y ALCANCE

El estudio se originó en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de su Ley Orgánica N° 7428 y otras leyes conexas.

Para el análisis respectivo, se han tenido a la vista los siguientes documentos: el presupuesto inicial y el plan anual, que fueron aprobados por el Consejo, según consta en el acta de la sesión No.32-2015, celebrada el 29 de setiembre de 2015, y que fueron remitidos con el oficio No. OPES-OF-90-2015-ODI del 30 de setiembre de 2015.

DFOE-SOC-1135

2

16 de diciembre, 2015

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, la normativa técnica que rige la materia y la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia. El cumplimiento del bloque de legalidad en relación con la etapa de formulación y aprobación interna es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que esta aprobación se fundamenta en las certificaciones remitidas por esa entidad, según lo establecido en la normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Lo resuelto con respecto a este presupuesto, no constituye una limitante para que este órgano contralor realice las verificaciones que en el futuro considere pertinentes, según sus potestades de fiscalización superior sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario mediante este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones.

Para el estudio de las propuestas institucionales contenidas en los documentos estudiados, se aplicaron técnicas selectivas.

1.2. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

a) La ejecución del presupuesto aprobado por esta Contraloría General es de exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, lo cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, así como ajustarse a la programación previamente establecida, por lo que las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen su límite de acción como elemento autorizante para el uso y disposición de los recursos. Aun cuando, la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución. Por lo tanto, se deben establecer los mecanismos de control necesarios, de manera que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por esta Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

b) Se debe desarrollar en forma periódica un proceso de evaluación física y financiera de la ejecución del plan-presupuesto institucional, cuyos resultados deben ser de conocimiento del nivel superior y de las demás instancias que lo requieran, para la toma de decisiones.

c) Como resultado de la evaluación física y financiera, se deben proponer ante las instancias que correspondan, los ajustes pertinentes al plan-presupuesto en forma oportuna, apegados a la reglamentación vigente y al bloque de legalidad.

DFOE-SOC-1135

3

16 de diciembre, 2015

d) Es necesario que se establezcan los mecanismos que se requieran con el propósito de que los recursos institucionales sean utilizados con criterios de eficiencia, eficacia y economicidad.

2. RESULTADOS

2.1 APROBACIONES

Se aprueba, entre otros, lo siguiente:

a) Los ingresos estimados correspondientes a "Ingresos no tributarios" por la suma de ₡483,36 millones, por concepto de venta de bienes y servicios e ingresos de la propiedad, según proyecciones realizadas por esa entidad. Al respecto se les indica, que es responsabilidad de esa administración observar el comportamiento de las diversas variables macroeconómicas, con el fin de realizar los ajustes necesarios, en caso de que se determinen diferencias entre las cifras presupuestadas y los ingresos reales por dicho concepto.

b) Los ingresos incorporados en la clase "Financiamiento", correspondientes al superávit específico, por la suma de ₡ 548,07 millones y su respectiva aplicación, sujeto a que, de previo a su ejecución, esa Administración verifique que la suma incorporada no exceda el resultado de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2015; además, que su asignación presupuestaria está acorde con la finalidad específica de esos recursos.

c) El aporte del Gobierno Central (MEP), según registros presupuestarios 6010300113103440222 y 6010328013103480222, procedentes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para gastos operativos según Ley N° 5909, por la suma de ₡8.213,15 millones, consignadas en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el 2016, N°9341, publicada en el Alcance Digital N° 112 al diario oficial La Gaceta N° 240 del 10 de diciembre 2015, de conformidad con lo dispuesto en el oficio No. OPES-OF-85-2015-ODI.

d) El aporte del Gobierno Central (MEP), según registro presupuestario 6010300113103440231, por la suma de ₡2.203,87 millones, correspondiente al aporte estatal al SINAES para gastos operativos según Ley N°8798, consignada en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el 2016, N°9341, publicada en el Alcance Digital N° 112 al diario oficial La Gaceta N° 240 del 10 de diciembre 2015.

DFOE-SOC-1135

4

16 de diciembre, 2015

e) El aporte del Gobierno Central (Defensoría de los Habitantes), según registro presupuestario 6010300113101120206, por la suma de ₡5,40 millones, para apoyar la preparación, publicación y difusión del Informe del Estado de La Nación, consignada en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el 2016, N°9341, publicada en el Alcance Digital N° 112 al diario oficial La Gaceta N° 240 del 10 de diciembre 2015.

f) El aporte del Gobierno Central (Tribunal Supremo de Elecciones), según registro presupuestario 6010300113101190 208, por la suma de ₡7,50 millones, para apoyar la preparación, publicación y difusión anual del Informe Estado de La Nación, consignada en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el 2016, N°9341, publicada en el Alcance Digital N° 112 al diario oficial La Gaceta N° 240 del 10 de diciembre 2015.

g) La transferencia corriente procedente de la Universidad Técnica Nacional (UTN), por un monto de ₡372,82 millones, según lo dispuesto en el "Addendum al Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal para adherir a la Universidad Técnica Nacional al Consejo Nacional de Rectores", de conformidad con los recursos incorporados en el Presupuesto Inicial de dicha entidad.

h) La transferencia corriente procedente de organismos internacionales, específicamente de la Oficina de Asistencia para Desastres (OFDA), por la suma de ₡44,52 millones, de conformidad con el "Acuerdo Marco CONARE-OFDA y Adenda", para el reconocimiento del personal del Programa Estado de la Nación.

i) El contenido presupuestario consignado en la partida "Remuneraciones", que entre otras cosas, cubrirá:

i) El pago para un total de 148,75 plazas por sueldos para cargos fijos y 28 plazas en servicios especiales y sus respectivos incentivos salariales.

ii) Ajustes de carácter salarial que se realizaron durante el año 2015 por el mecanismo de modificación presupuestaria, y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de esta Contraloría General. Es de la entera responsabilidad de la Administración el que dichos ajustes salariales aprobados internamente cumplieran con los requerimientos legales y técnicos pertinentes. Consecuentemente, la aprobación de esta Contraloría General está referida a la previsión presupuestaria necesaria para cubrir durante el 2016 las obligaciones salariales correspondientes, y no implica un aval a lo actuado en relación con dichos ajustes.

iii) En vista de que la variación en el Índice de Precios al Consumidor calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), ha sido negativa durante el segundo semestre del año 2015, la institución deberá ajustar durante el año 2016 la reserva correspondiente al incremento salarial, según el comportamiento real de la inflación y el incremento salarial que efectivamente se aplique.

DFOE-SOC-1135

5

16 de diciembre, 2015

j) Los egresos incorporados en el presente documento presupuestario, por programa y por partida; lo anterior, acorde con lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP). Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno. Los presupuestos extraordinarios que se formulen durante el ejercicio económico de 2016, deberán guardar concordancia con lo antes indicado.

2.2 IMPROBACIONES

a) Se imprueba el ingreso por la suma de \$400,0 millones correspondientes a venta de servicios procedentes del Instituto Uladislao Gámez, por cuanto a la fecha no existe sustento para la presupuestación de dichos recursos. A mayor abundamiento, se determinó que el convenio vinculado con este particular se encuentra en proceso de definición entre las partes, según lo manifestado por esa Administración a este Órgano Contralor mediante el oficio No. ODI-83-2015 del 2 de diciembre de 2015; convenio que vendría a darle sustento jurídico a dichos ingresos.

b) Dado lo anterior, se deberán realizar los ajustes correspondientes tanto en las partidas de ingresos como de egresos.

En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se realicen los ajustes que se refieren a la improbación indicada, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente a este órgano contralor siguiendo los procedimientos establecidos. En el caso de improbación total, el SIPP abrirá la posibilidad para que se pueda incluir el presupuesto ajustado.

2.3 OTROS ASUNTOS

Ese Consejo presupuesta los recursos provenientes del Instituto Uladislao Gámez como "transferencia corriente", cuando, de acuerdo con el Clasificador de Ingresos del Sector Público del Ministerio de Hacienda, dichos recursos deben incluirse en la cuenta 1.3.1.2.00.00.0.0.000 "Venta de servicios".

Dicho clasificador de ingresos define transferencia corriente como aquellos *"ingresos recibidos de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo para financiar gastos corrientes con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien traslada los recursos"* (El subrayado no pertenece al original).

DFOE-SOC-1135

6

16 de diciembre, 2015

En el caso de los recursos presupuestados, los cuales son improbados (punto 2.2.), si se da una contraprestación de bienes y servicios, por lo cual se les solicita, que para la presentación de futuros documentos presupuestarios que incluyan dicha suma, sea clasificado de manera correcta.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto del Consejo Nacional de Rectores. En tal sentido, esta Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto para el año 2016 por la suma de ₡11.876,88 millones.

Atentamente,

JUAN CARLOS BARBOZA
SANCHEZ (FIRMA)

Lic. Juan Carlos Barboza Sánchez, M.Sc
ASISTENTE TÉCNICO

MANUEL JESUS CORRALES UMAÑA
(FIRMA)

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA
GERENTE DE ÁREA

Ce: Dirección OPES.
Dirección Auditoría Interna CONARE.
Dirección Instituto Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano.

Ni: 26391, 31176, 33860, 34719, 35236, 35243.

G: 2015003078-1

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO ORDINARIO DEL CONARE PARA EL AÑO 2016

Setiembre, 2015



TEC



TABLA DE CONTENIDO

MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL	1
Del Consejo Nacional de Rectores (Conare):.....	1
PROGRAMA 1 De la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES):.....	3
PROGRAMA 2 Del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES):	5
PROGRAMA 3: Del Centro Nacional de Alta Tecnología (CeNAT)	6
PROGRAMA 4: Del Programa Estado de la Nación (PEN)	8
DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	10
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	11
PROGRAMA 1: OPES	12
PROGRAMA 2: SINAES	12
PROGRAMA 3: CeNAT.....	13
PROGRAMA 4: PEN	13
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	14
MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	15
VISIÓN.....	15
MISIÓN	15
FIN ESTRATEGICO.....	15
POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....	16
EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	18
INDICADORES Y UNIDADES DE MEDIDA	19
VALORES	27
FACTORES CLAVES DE ÉXITO	29
PLAN ANUAL OPERATIVO Y VINCULACIÓN PLAN PRESUPUESTO POR PROGRAMA	30
PROGRAMA 1: OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ..	31
CUADRO 1.1: Plan Anual Operativo 2016.....	31
CUADRO 1.2: Vinculación Plan-Presupuesto 2016	51

PROGRAMA 2: SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SINAES)	53
CUADRO 2.1: Plan Anual Operativo 2016	53
CUADRO 2.2: Vinculación Plan-Presupuesto 2016	55
PROGRAMA 3: CENTRO NACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA (CeNAT)	56
CUADRO 3.1: Plan Anual Operativo 2016	56
CUADRO 3.2: Vinculación Plan-Presupuesto 2016	57
PROGRAMA 4: ESTADO DE LA NACIÓN (PEN)	58
CUADRO 4.1: Plan Anual Operativo 2016	58
CUADRO 4.2: Vinculación Plan-Presupuesto 2016	64
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	65
VINCULACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO CON EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL	71
VINCULACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2016 CON EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PLANES) 2016-2020	72
PRESUPUESTO POR PROGRAMA	78
SECCIÓN INGRESOS	79
RECURSOS DE VIGENCIA ANTERIORES	82
SECCIÓN GASTOS	84
SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	92
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS	93
JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS	96
REMUNERACIONES	118
TRANSFERENCIAS	121
CLASIFICADOR ECONÓMICO	123
ESTUDIO INTEGRAL DE INGRESOS	125
Estudio Integral de Ingresos	126
ANEXOS	127
Certificación de Solvencia de la C.C.S.S.	128

Oficio de Distribución del FEES 2016.....	130
Copias del Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2016.....	132
Oficio IDP-DE-482-2015 MEP-CONARE.....	136
Presupuesto de la Auditoría Interna	138
Convenio de Cooperación para Conferir Membresía Al Consejo Nacional de Rectores a la Red de Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas (Clara) y Adscribirlo a la RedclarA	145
Convenio LANIC	168
Ley 8256 SINAES	176
Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior	176
Convenio de Colaboración Entre Infocoop, Conare y Estado de la Nación	183
Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal para Adherir a la Universidad Técnica Nacional al Consejo Nacional de Rectores	191
Acuerdo Marco Conare-OFDA y Adenda	198
Acuerdo Marco Conare	198
Dictamen Legal Sobre la no aplicación del Artículo 45 de la Ley 8488 – Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos	206
Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad	219

MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL

Del Consejo Nacional de Rectores (Conare):

El artículo 84 de la Constitución Política, al dotar a las instituciones de educación superior universitaria estatal (IESUE) de “plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones”, les confirió el atributo de personalidad jurídica, un atributo y competencia del mayor rango jurídico posible, garantizando su plena independencia ante al *Estado-Persona* para el desempeño de sus funciones, en materia de Gobierno y Administración, independizándolas también de la estructura política del Estado. Bajo esa garantía constitucional de independencia, las IESUE ejercen libremente las potestades públicas que conforman su régimen de autonomía universitaria.

El 4 de diciembre de 1974, en ejercicio de esta capacidad constitucional plena en materia de Gobierno y Administración, las IESUE existentes suscribieron el “Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica”, que fue reformado por éstas el 20 de abril de 1982. En este convenio las instituciones acordaron ejercer sus competencias constitucionales de manera coordinada en diversos ámbitos, buscando fortalecer el ejercicio conjunto de su independencia constitucional y autonomía universitarias.

La reunión de los rectores de las IESUE que suscribieron o se adhirieron al Convenio de Coordinación indicado, conforman el CONARE. El CONARE tiene como funciones (artículo 3 del Convenio de Coordinación):

- a) Señalar a OPES las directrices necesarias para la elaboración del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (el PLANES).
- b) Aprobar el PLANES, previa consulta a los Cuerpos Colegiados Superiores de las Instituciones signatarias, los cuales deberán pronunciarse dentro del plazo requerido por el Conare para ello.
- c) Distribuir las rentas globales asignadas a la Educación Superior Universitaria Estatal en forma congruente con los criterios que se señalan en el Capítulo III de este Convenio, para el cumplimiento del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal, sin perjuicio de que cada Institución reciba, separadamente, las rentas que legalmente le correspondan.

- ch) Ser el superior jerárquico de OPES, decidir y reglamentar su organización
- d) Establecer los órganos, los instrumentos y los procedimientos de coordinación, adicionales a OPES, que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal.
- e) Encargar a OPES la elaboración de los planes de corto, de mediano y de largo plazo que solicite cada Institución signataria.
- f) Aprobar el presupuesto anual de OPES y sus modificaciones, y determinar el monto con que deba contribuir cada una de las Instituciones signatarias, para sufragarlo en forma proporcional al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política. Esa contribución suplirá lo que le hubiere correspondido pagar a cada Institución, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Planificación Nacional, para el sostenimiento de OFIPLAN.
- g) Designar a los representantes de la Educación Superior Universitaria Estatal en todos los casos en que esto legalmente proceda.
- h) Informar, cada seis meses, a los Cuerpos Colegiados Superiores de las Instituciones signatarias, de todas las decisiones que hubiere tomado.
- i) Aprobar los reglamentos de OPES, así como cualquier otro reglamento que se requiera para la debida coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.
- j) Constituir, cuando sea necesario, grupos de trabajo o comisiones interinstitucionales para el estudio de problemas específicos.
- k) Impulsar y fortalecer la coordinación entre las oficinas de programación o el equivalente propio de cada Institución signataria.
- l) Nombrar y remover al Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).
- ll) Evaluar, crear y cerrar carreras, dentro de las Instituciones signatarias de acuerdo con lo que establece el Capítulo II de este Convenio.
- m) Recomendar la adopción de políticas comunes, en lo académico y en lo administrativo, por parte de las Instituciones signatarias.
- n) Darse sus propios reglamentos cuando lo considere oportuno.
- o) Las demás que estime necesarias para la mejor coordinación y planificación de la Educación Superior Universitaria Estatal.

Al CONARE le fue conferida personalidad jurídica por Ley N° 6162 de 30 de noviembre de 1977, publicada en La Gaceta (Diario Oficial) N°3 de 4 de enero de 1978. Esta Ley ratificó el Convenio constitutivo del CONARE y declaró la validez jurídica de todo lo actuado por éste desde la fecha de su constitución. El Convenio Constitutivo creó la Oficina de Planificación de la Educación Superior como parte del CONARE:

PROGRAMA 1 De la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES):

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Convenio de Coordinación, el CONARE cuenta con un órgano técnico y asesor, denominado Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) y está integrado por un Director de su nombramiento y el personal investigador y administrativo requerido por su propia organización. La OPES tiene como funciones (artículo 17 del Convenio de Coordinación):

- a) Preparar el PLANES tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente. El PLANES tendrá cinco años de duración y deberá evaluarse anualmente.
- b) Ejecutar los encargos del CONARE relativos a proyectos y programas de corto, de mediano y de largo plazo que soliciten las Instituciones signatarias.
- c) Dar asesoría a las Instituciones signatarias, previa aprobación del CONARE, para la preparación de sus presupuestos anuales, ordinarios y extraordinarios, lo mismo que para sus modificaciones.
- ch) Coordinar su trabajo con OFIPLAN y con la Secretaría de Planificación Sectorial de Educación.
- d) Conservar al día sus bancos de información y demás recursos de la técnica de planificación.
- e) Ofrecer al CONARE todos los servicios coadyuvantes que requiera y servirle como Secretaría permanente.
- f) Coordinar con las unidades correspondientes de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, la elaboración, la supervisión y la evaluación de los programas y de los proyectos aprobados por el CONARE.
- g) Someter al CONARE propuestas de políticas, de programas y de proyectos que favorezcan la coordinación y el adecuado desarrollo de la Educación Superior Universitaria Estatal.

Mantener el seguimiento de la ejecución de programas, que afecten a dos o más Instituciones signatarias, cuando fueren financiados con préstamos suscritos con agencias internacionales de crédito o con gobiernos extranjeros, en aquellos casos que así lo disponga el CONARE.

Programas adicionales de coordinación:

El artículo 3° de la Ley N° 6162 de 30 de noviembre de 1977, reitera el cometido estipulado para el CONARE en su Convenio constitutivo (artículo 3 inciso d), ratificando su competencia para “establecer los mecanismos de coordinación adicionales a la Oficina de Planificación de la Educación Superior, que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la educación superior universitaria.”

En ejercicio de estas competencias y con el propósito de establecer mecanismos que faciliten a las IESUE el cumplimiento de sus cometidos en áreas estratégicas para su desarrollo, el CONARE ha constituido otros Programas. Cada programa posee características organizativas en común:

1. *Carácter interinstitucional y sistémico:* Se han constituido para el común apoyo de toda la Educación Superior Universitaria Estatal y se orientan a garantizar su adecuado funcionamiento. Tienen funciones de ejecución directa o de apoyo a la acción sistémica de la educación superior universitaria estatal que define el PLANES.
2. *Consenso de rectores para su aprobación/apertura y/o cierre:* Resultan de una participación consciente y voluntaria de cada institución que valora el programa como pertinente con sus planes y necesario para su desarrollo.
3. *Creación de un órgano directivo o consultivo:* La organización directiva de estos programas comprende la representación de la comunidad universitaria así como de otros sectores cuya representación resulta necesaria y pertinente para el adecuado desarrollo de sus actividades institucionales.
4. *Financiamiento con cargo al Presupuesto institucional:* La creación de los programas conlleva una asignación de recursos financieros definida por el propio CONARE para conferirles sostenibilidad, sin perjuicio de los recursos adicionales que decidan aportar las instituciones de educación superior universitaria estatal por las vías legalmente previstas.

5. *Observancia del principio de libertad de cátedra*: Como parte del quehacer universitario, los programas desarrollan sus funciones docentes, de investigación y de vinculación bajo la observancia de este principio, que garantiza la generación de pensamiento crítico y riguroso, según el propósito encomendado, creando soluciones concretas en las áreas pertinentes de coordinación que corresponde a cada programa.

PROGRAMA 2 Del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES):

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) fue creado por convenio entre las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal en marzo de 1993. Se creó como un órgano desconcentrado del CONARE con los siguientes objetivos (Cláusula Primera):

- a) Coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica establecidos en la legislación nacional y al esfuerzo que realizan las instituciones universitarias por mejorar la calidad de los programas y carreras que ofrecen.
- b) Mostrar la conveniencia que tiene para las instituciones universitarias someterse a un proceso de acreditación y propiciar la confianza de la sociedad costarricense en los programas y carreras acreditados, orientándola también con respecto a la calidad de las diferentes opciones de educación superior.
- c) Certificar el nivel de calidad de las carreras y de los programas sometidos a acreditación, garantizando la eficiencia, calidad de criterios y estándares aplicados en ese proceso.”

Está dirigido por el Consejo Nacional de Acreditación integrado por ocho miembros. Cuatro de ellos son designados por las IESUE y los restantes por el sector de educación universitaria privada. Una vez nombrados, los miembros del Consejo gozan de plena independencia de criterio en el ejercicio de su función (Cláusula segunda del Convenio).

Por Ley N° 8256 de 2 de mayo de 2002, se ratificó su convenio constitutivo, declarando sus actividades “de interés público”, cuyo propósito es “planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación superior, y salvaguarde la confidencialidad del manejo de los datos de cada institución.” El certificado de acreditación resultante tiene “carácter oficial” (artículos 1° y 2° de la Ley 8256).

El artículo 5° de esa Ley señala además como sus fines:

- a) Coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen.
- b) Mostrar la conveniencia que tiene, para las universidades en general, someterse voluntariamente a un proceso de acreditación y propiciar la confianza de la sociedad costarricense en los planes, las carreras y los programas acreditados, así como orientarla con respecto a la calidad de las diversas opciones de educación superior.
- c) Certificar el nivel de calidad de las carreras y los programas sometidos a acreditación para garantizar la calidad de los criterios y los estándares aplicados a este proceso.
- d) Recomendar planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificadas en los procesos de auto-evaluación y evaluación. Dichos planes deberán incluir esfuerzos propios y acciones de apoyo mutuo entre las universidades y los miembros del SINAES.
- e) Formar parte de entidades internacionales académicas y de acreditación conexas.

Para facilitarle el cumplimiento de este cometido legal, la Ley N° 8256 confirió al SINAES personería jurídica instrumental, como órgano de desconcentración máxima adscrito al CONARE.

Por Ley N° 8798 de 16 de abril de 2010, se creó una renta propia para el SINAES por un monto anual equivalente al 0.5% del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal del año correspondiente.

Para el cumplimiento de sus fines el SINAES cuenta en aspectos administrativos con el apoyo de la gestión del CONARE.

PROGRAMA 3: Del Centro Nacional de Alta Tecnología (CeNAT)

Por acuerdo tomado en artículo 3° de la sesión 5-99 celebrada por el CONARE el 2 de marzo de 1999, se creó el “Centro Nacional de Alta Tecnología” (CeNAT), como un “órgano interuniversitario especializado en el desarrollo de investigaciones y posgrados en áreas de alta tecnología y el desarrollo de proyectos de vinculación e innovación tecnológica con el sector gubernamental y empresarial”.

Es un centro de confluencia de voluntades y fortalezas de los diversos actores que

se desenvuelven en áreas relacionadas con la alta tecnología. Los sectores que lo integran son el privado relacionado con la alta tecnología, las IESUE y el Gobierno, cada uno de ellos sin pérdida de identidad y competencias. La estructura organizacional del CENAT comprende un Consejo Científico y un Consejo Asesor, que reúne representantes de alto nivel para cada uno de los sectores académico, gubernamental y empresarial ya indicados.

El CeNAT desarrolla sus actividades en un marco de innovación tecnológica, en estrecha relación con los sectores empresariales y considerando las políticas nacionales de desarrollo, para proveer al país de la tecnología necesaria, pertinente y estratégica para promover la competencia de los diferentes sectores de la sociedad, en el ámbito económico, social y ambiental. Se concentra en la coordinación de proyectos en las siguientes áreas temáticas:

- a) Ciencia e Ingeniería de los Materiales
- b) Biotecnología
- c) Informática y Tecnología de la Información
- d) Procesos de Manufactura
- e) Gestión Ambiental
- f) Ciencia, Cultura y Sociedad

En cada una de esas áreas temáticas, el CeNAT tiene como fines:

- a) Generar un espacio para la reflexión y la coordinación de acciones interinstitucionales que coadyuven con el desarrollo científico y tecnológico nacional.
- b) Contribuir a una mayor integración de trabajo científico-tecnológico de las universidades públicas.
- c) Desarrollar grupos multidisciplinarios de investigación y desarrollo con académicos de alta formación y amplia experiencia.
- d) Impulsar novedosas articulaciones entre programas de posgrado de las instituciones, en las áreas prioritarias para el desarrollo científico-tecnológico.
- e) Facilitar el trabajo interinstitucional y multidisciplinario en las diversas áreas temáticas.
- f) Fortalecer condiciones para la interacción académica de científicos nacionales e internacionales.

- g) Fortalecer los recursos de las unidades de investigación y desarrollo de las universidades públicas que se adscriban al centro.
- h) Brindar un espacio para el desarrollo de actividades científico-culturales.
- i) Ofrecer al sector productivo del país soluciones científico-tecnológicas que le permitan ser más competitivo en el mercado internacional.
- j) Promover el mejoramiento de los procesos y la calidad de los productos y servicios del sector productivo, con el fin de incrementar la competitividad de las empresas.
- k) Promover la realización de actividades que conlleven a la incubación de empresas competitivas.

Atendiendo a la conformación tripartita del CeNAT, con el propósito de facilitar su administración orientada a una eficaz y eficiente vinculación con los sectores productivos, industriales y empresariales, bajo el esquema establecido en la Ley de Promoción de Desarrollo Científico y Tecnológico, N° 7169 del 13 de junio de 1990, por medio de la Ley N° 7806 del 25 de mayo de 1998, publicada en La Gaceta (Diario Oficial) número 114 de 15 de junio de 1998, se estableció que la Fundación Centro de Alta Tecnología, cédula jurídica N° 3-006-213777 fuese la responsable legal de la administración y manejo de los recursos del CeNAT (Artículo 3° de la Ley 7806).

PROGRAMA 4: Del Programa Estado de la Nación (PEN)

El Programa Estado de la Nación (PEN) fue creado por convenio entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el CONARE. Posteriormente formó parte de él la Defensoría de los Habitantes de la República. Su administración fue ejecutada por el PNUD mediante el proyecto COS/94/003. Desde su creación en 1994 ha realizado importantes esfuerzos para impulsar y profundizar el estudio y discusión sobre el Desarrollo Humano Sostenible de Costa Rica y representa una acumulación de valiosa experiencia en la preparación, formulación conceptual y metodológica de los informes nacionales, regionales y subnacionales en esa área. Al finalizar la administración de este proyecto, sus resultados y su administración fueron entregados y cedidos por el PNUD al CONARE a partir del año 2003.

Por acuerdo tomado en la sesión 13-03 del 29 de abril de 2003, el CONARE lo integró a su estructura, fungiendo para ello como ejecutor directo del mismo, con la participación de la Defensoría de los Habitantes mediante convenio. El propósito de esta

institucionalización en el seno del CONARE fue el establecimiento formal de un esquema de coordinación entre las instituciones de educación superior universitaria estatal y de éstas con organismos públicos, privados e instituciones internacionales de cooperación para el desarrollo de programas, proyectos y actividades que se orienten hacia la precisión metodológica, la medición del desempeño nacional, la capacitación y la divulgación en materia del desarrollo humano y sostenible.

Para la dirección de las actividades propias del Programa, el mismo está dirigido por un Consejo Directivo, integrado por el Presidente del CONARE, la Defensora de los Habitantes y el Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior. En los demás aspectos operativos y administrativos el Director del Programa depende del Director de OPES y del CONARE.

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico del Conare se desarrolló con una metodología de planificación por capas, a partir de la sistematización de los antecedentes, premisas y diagnóstico que precisaron las valoraciones y orientaciones de las autoridades del Conare y los mandatos legales.

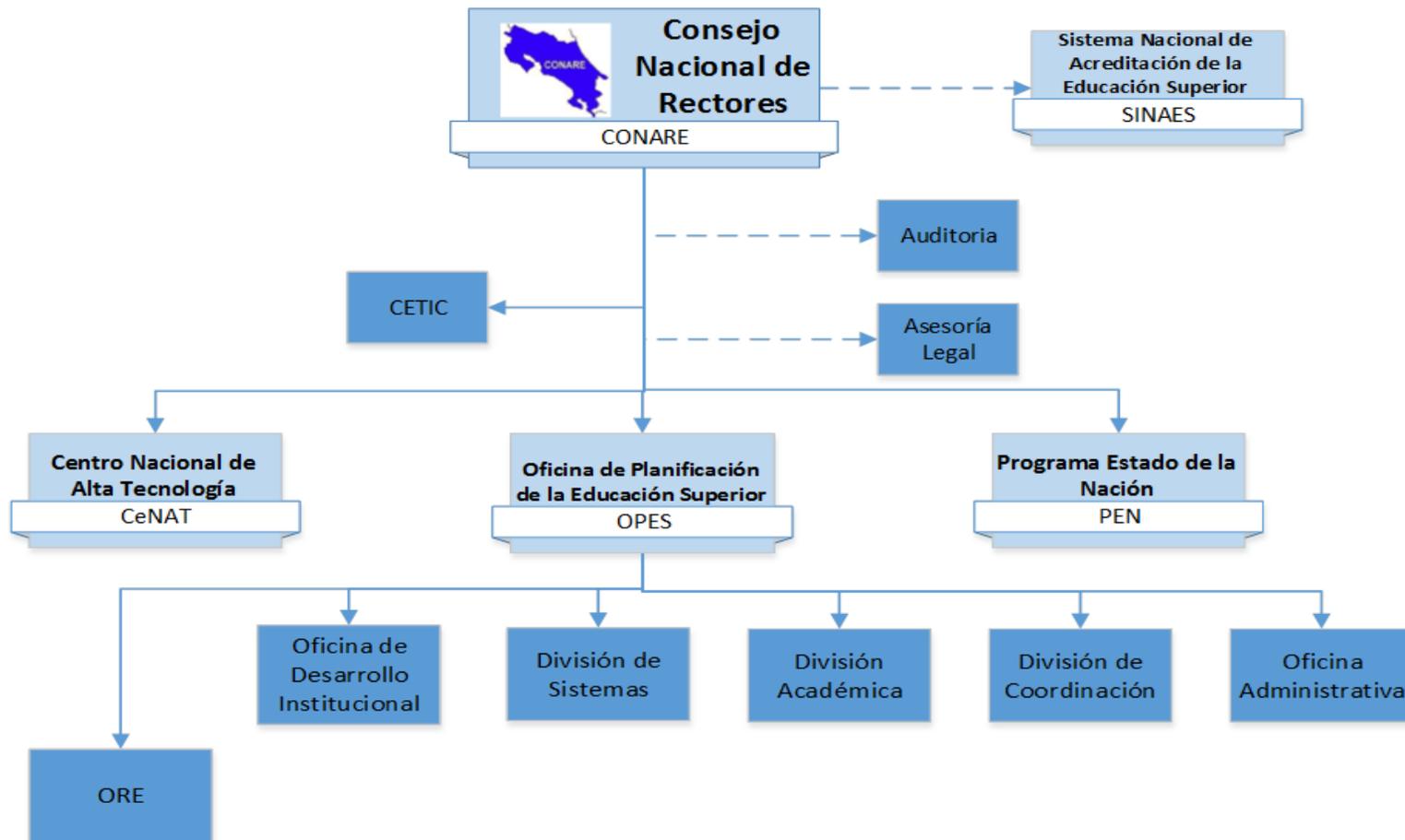
Las preguntas claves para una sólida base de planificación estratégica se refirieron a la situación actual, la establecida en la norma, las recomendaciones recibidas de instituciones de control y la deseable. Implicaron un análisis del pasado y del presente, con visión de futuro. Además, parte de un razonamiento de las verdaderas posibilidades de la organización para alcanzar el estado óptimo, alcanzable mediante la mejora continua, con el propósito de llegar a identificar procesos estratégicos, sustantivos y de soporte y sus mejoras.

Esto fue generado con la participación de responsables y funcionarios de OPES y los otros Programas del Conare. Entonces, si bien en el proceso de elaboración del Plan Estratégico se realizó un diagnóstico institucional, en el cual hubo participación de gran parte del personal y de las autoridades, y se identificaron fortalezas, debilidades, amenazas, oportunidades, a lo que se llegó fue a establecer las capas: fin estratégico (en una frontera de tiempo de 5 años en este caso) para posteriormente establecer los ejes, objetivos, metas-indicadores, actividades estratégicas. El Plan Estratégico, pues, se concreta en varios documentos, uno con la narrativa y concatenación de las capas o niveles mencionados, los manuales de procedimientos y el de organización.

El Conare dio por aprobada el Plan Estratégico del CONARE 2014-2020 y encargó a la dirección de OPES en conjunto con las de los demás programas el desarrollo de las acciones requeridas para la consecución de los propósitos establecidos en el Plan. Las acciones a realizar se pondrán en conocimiento de este Consejo para su información o para su aprobación, según corresponda. La Dirección de OPES deberá informar anualmente al Conare sobre el avance.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES



La misión y objetivos generales definidos para cada uno de estos programas son los siguientes:

PROGRAMA 1: OPES

Misión

Impulsar la acción sistémica y coordinada de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal de acuerdo con el encargo establecido en el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica.

Objetivo General

Fortalecer la planificación y la coordinación en el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal y fomentar la investigación y el análisis de temáticas relacionadas con educación superior que integren y direccionen esfuerzos conjuntos de las instituciones universitarias estatales.

PROGRAMA 2: SINAES

Misión

Fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense mediante la acreditación oficial de la calidad académica de las diversas carreras y programas que voluntariamente le sometan para ese fin las instituciones de educación superior universitaria costarricense, tanto públicas como privadas, en aras de alcanzar una mejor calidad de vida para todos los habitantes de la República. En ese marco, le corresponde también propiciar espacios para la discusión y el análisis de formas de mejoramiento de la calidad de carreras y programas y dar a conocer a la comunidad nacional los avances en el sentido anotado.

Objetivo General

Coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen.

PROGRAMA 3: CeNAT

Misión

Consolidarse como un espacio de colaboración interuniversitaria y de vinculación de la academia con los sectores gubernamental y privado, en áreas en las que las tecnologías avanzadas permean la investigación científica y el desarrollo y la transferencia de nuevas tecnologías.

Objetivo General

Ejecutar actividades de investigación que permitan al país un desarrollo competitivo de los diferentes sectores de la sociedad, en el ámbito económico, social y ambiental, mediante la innovación, desarrollo, capacitación y servicios en ciencia y tecnología.

PROGRAMA 4: PEN

Misión

Dotar a la sociedad de instrumentos de fácil acceso para conocer su evolución, desarrollar instancias de rendición de cuentas, fortalecer mecanismos de participación y negociación y contribuir a la formación de consensos nacionales y regionales.

Objetivo General

Establecer un sistema de seguimiento del Estado de la Nación mediante la selección, medición y evaluación del desempeño nacional, regional o sobre un tema específico de un conjunto pertinente y suficiente de componentes de desarrollo humano sostenible.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La estructura programática del Consejo Nacional de Rectores para el 2016, se mantiene igual a la de años anteriores:

- PROGRAMA 1:** Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)
- PROGRAMA 2:** Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)
- PROGRAMA 3:** Centro Nacional de Alta Tecnología (CeNAT)
- PROGRAMA 4:** Estado de la Nación (PEN)

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

VISIÓN

Ser un referente nacional e internacional como un articulador del sistema de educación superior para el desarrollo y la vinculación con la sociedad.

MISIÓN

Gestionar de manera innovadora la acción sistemática de las IESUE para promover el desarrollo nacional según los mandatos del Convenio de Coordinación y la Constitución Política.

FIN ESTRATEGICO

Fortalecer el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal mediante la transformación innovadora de la institución para promover el desarrollo en la sociedad costarricense.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Para el 2016 las políticas institucionales fueron definidas de acuerdo a los ejes estratégicos y temas establecidos en el Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal 2011-2015.

N°	Política
1	Establecerá vínculos con las instituciones de gobierno, de sectores sociales y productivos, y suscribirá acuerdos y convenios con entes nacionales o extranjeros, con el fin de favorecer la coordinación con las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.
2	Impulsará la investigación sistemática de la realidad del país, con el propósito de ofrecer información pertinente y oportuna a la sociedad.
3	Fomentará espacios de articulación entre las instituciones de educación superior universitaria estatal y otros actores del sistema educativo nacional, para fortalecer la educación como un bien público.
4	Integrará en las acciones del quehacer institucional la responsabilidad con el ambiente, con el fin de contribuir con el desarrollo sustentable.
5	Desarrollará proyectos vinculados con instituciones, organizaciones sociales y con el sector empresarial para atender las áreas prioritarias de la población costarricense y generar impacto en las diferentes regiones del país.
6	Desarrollará proyectos, actividades de investigación y análisis sobre la situación de las personas graduados en el mercado laboral.
7	Promoverá en las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal el desarrollo de procesos de innovación educativa, atendiendo las demandas de la sociedad.
8	Promoverá el mejoramiento del sistema educativo mediante los procesos de autoevaluación, acreditación y certificación de los programas, proyectos y procesos universitarios.
9	Fortalecerá la investigación en las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal que apoye el proceso de innovación tecnológica para contribuir con el mejoramiento de la sociedad.
10	Promoverá el uso de las tecnologías de información y comunicación en el quehacer institucional y en la integración del sistema universitario estatal.

N°	Política
11	Promoverá la consecución de los propósitos fundamentales y las políticas que rigen a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.
12	Propiciará la difusión de los resultados que se deriven del quehacer institucional e interuniversitario.
13	Apoyará a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal en su esfuerzo por mejorar su financiamiento.
14	Fortalecerá los mecanismos de coordinación y cooperación necesarios para consolidar el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal.
15	Fortalecerá el desarrollo integral de los funcionarios para mejorar la calidad del quehacer institucional.
16	Fortalecerá los procesos de planificación y de gestión de calidad institucional para garantizar el mejoramiento continuo y la pertinencia de sus acciones.
17	Fortalecerá la cultura de transparencia y rendición de cuentas del Conare en sus actividades y promoverá la eficacia y eficiencia en los diversos ámbitos de su gestión.

EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Eje estratégico	Objetivos estratégicos
1. Fortalecer la planificación en el Sistema (SESUE)	1.1 Proponer las políticas comunes en el SESUE (académico –administrativo)
	1.2 Fortalecer la Coordinación en la SESUE
	1.3 Desarrollar la investigación y el análisis de temáticas relacionadas con educación superior
	1.4 Evaluar sistemáticamente los resultados e impacto.
2. Asegurar el Financiamiento sostenido para el Sistema (SESUE)	2.1 Elaborar propuestas y evaluar alternativas de financiamiento
	2.3 Evaluar la utilización de los recursos asignados para el fortalecimiento del SESUE
3. Transformar la gestión institucional bajo un enfoque de mejora continua	3.1 Desarrollar cultura de compromiso institucional hacia una gestión de Calidad
	3.2 Consolidar los mecanismos de control interno y rendición de cuentas
	3.3 Fortalecer el recurso humano de manera integral y la capacidad institucional para su gestión
	3.4 Establecer mecanismos que favorezcan la vinculación e integración entre las instancias de CONARE
	3.5 Desarrollar e implementar Sistema de Información Integrado para el desarrollo de la gestión institucional
4. Fortalecer la acción sistémica, su pertinencia e impacto con la sociedad	4.1 Fortalecer la excelencia académica y la capacidad de respuesta oportuna de la Educación Superior a las necesidades de la sociedad
	4.2 Desarrollar acciones de articulación con sectores productivos, institucionales y sociales.
	4.3 Desarrollar iniciativas que fortalezcan las capacidades interinstitucionales y trabajo en redes

**INDICADORES Y UNIDADES DE MEDIDA
PARA EL PLAN ANUAL OPERATIVO 2016**

El Conare cuenta con un conjunto indicadores los cuales fueron construidos con la colaboración de cada uno de los programas que lo componen, de acuerdo con las metas establecidas. A continuación se presentan el detalle de estos:

Nombre del Indicador	Áreas de proyectos mejoradas
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	Número de áreas atendidas
Unidad de medida	Cantidad de áreas mejoradas

Nombre del Indicador	Proyectos mejoradas
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	$(\text{Número de proyectos mejorados} / \text{Número de proyectos existentes}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje de proyectos mejorados

Nombre del Indicador	Investigaciones difundidas
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	$(\text{Número de investigaciones difundidas} / \text{Número de investigaciones programadas}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje de resultados

Nombre del Indicador	Instrumento desarrollado
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	Instrumento desarrollado /instrumento programado
Unidad de medida	Cantidad instrumento de captura

Nombre del Indicador	Avance de proyecto
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	Número de fases implementadas/ Número de fases programadas
Unidad de medida	Porcentaje de avance

Nombre del Indicador	Servicios brindados
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	Números servicios brindados / Número de servicios programados
Unidad de medida	Porcentaje de servicio brindado

Nombre del Indicador	Estudios realizados
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	Número de estudios realizados/ Número de estudios programados
Unidad de medida	Cantidad de estudios e informes

Nombre del Indicador	Avance de seguimiento
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	Acciones de mejora ejecutadas/ Acciones de mejora programadas
Unidad de medida	Porcentaje de seguimiento

Nombre del Indicador	Difusión
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	% de público meta /%total público meta
Unidad de medida	Porcentaje de divulgación

Nombre del Indicador	Proyectos evaluados
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	(Número de proyectos evaluados/ Número de proyectos que finalizan en el año anterior)*100
Unidad de medida	Porcentaje de proyectos mejorados

Nombre del Indicador	Calidad de mantenimiento
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	(Número de mantenimientos correctivos/ Número de mantenimientos preventivos)*100
Unidad de medida	Porcentaje de disminución de mantenimiento correctivo

Nombre del Indicador	Proyectos implementados
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	Número de proyectos implementados/ Número de proyectos programados
Unidad de medida	Cantidad de proyectos

Nombre del Indicador	Material bibliográfico
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	Número de material bibliográfico utilizado en el año actual/ Número de material bibliográfico utilizado en el año anterior
Unidad de medida	Porcentaje en el uso de los recursos de información

Nombre del Indicador	Registros indexados
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	Número de registros indexados/ Número de registros programados
Unidad de medida	Cantidad de registros

Nombre del Indicador	Solicitudes tramitadas
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	Solicitudes realizadas / Solicitudes planteadas
Unidad de medida	Porcentaje

Nombre del Indicador	Avance del plan
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	(Número actividades realizados/Número actividades programadas)*100
Unidad de medida	Porcentaje de avance

Nombre del Indicador	Avance en la implementación
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	(Número de subsistemas implementados/ Número de subsistemas a implementar)*100
Unidad de medida	Porcentaje de implementación

Nombre del Indicador	Normas implementadas
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	Número de normas implementadas /Número de normas programadas
Unidad de medida	Cantidad de normas

Nombre del Indicador	Procesos documentados
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	(Número de procesos documentados/número de procesos pendientes)*100
Unidad de medida	Porcentaje de procesos

Nombre del Indicador	Procesos o Servicios evaluados
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	Número de procesos o servicios evaluados /Número de procesos o servicios programados
Unidad de medida	Cantidad de procesos/servicios evaluados

Nombre del Indicador	Avance de seguimiento del PLANES
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	(Indicadores logrados/indicadores evaluados) *100
Unidad de medida	Porcentaje de seguimiento

Nombre del Indicador	Proyectos ejecutados
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	(Número de proyectos ejecutados /número de proyectos programados) *100
Unidad de medida	Porcentaje de avance

Nombre del Indicador	Planes realizados
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	Número de planes realizados/Número de planes programados
Unidad de medida	Cantidad de planes realizados

Nombre del Indicador	Normativa
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	Número de temas normados
Unidad de medida	Cantidad de temas

Nombre del Indicador	Implementación de recomendaciones
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	$(\text{Recomendaciones implementadas} / \text{Recomendaciones emitidas}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje de recomendaciones implementadas

Nombre del Indicador	Acciones ejecutadas
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	$(\text{Número de acciones ejecutadas} / \text{Número de acciones programadas}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje de avance

Nombre del Indicador	Personas Capacitadas
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	$(\text{Número de personas capacitadas} / \text{número de personas por capacitar}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje de capacitaciones

Nombre del Indicador	Informes de Investigación
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	(Informes de investigación realizados/ informes de investigación programados)*100
Unidad de medida	Porcentaje de avance

Nombre del Indicador	Personas Informadas
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	(Número de personas informadas/número de personas por informar)
Unidad de medida	Porcentaje de personas informadas

Nombre del Indicador	Consultas de temas
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	(Número de consultas de temas efectuadas/número de consultas de temas programadas) *100
Unidad de medida	Porcentaje de consultas

Nombre del Indicador	Investigaciones realizadas
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula de cálculo	(Número de investigaciones realizadas /número de investigaciones programadas)*100
Unidad de medida	Porcentaje de investigaciones

VALORES

El Conare en sesión 30-12 del 20 de noviembre del 2012 aprobó el Manual de Principios Éticos que contiene los valores que deben aplicar cada uno de los colaboradores de la institución:

Honestidad: Describe una serie de virtudes propias de las personas que ejercen cargos públicos: rectitud, decencia, dignidad. Algunas conductas que manifiestan la práctica del valor son: puntualidad; utilización adecuada de los recursos de la institución; cumplimiento de la normativa interna; conciencia ecológica; transparencia en procedimientos y trámites, etc.

Respeto - tolerancia: El respeto es, probablemente, el mejor camino para la tolerancia, puesto que quien mira con cuidado y atención, trasciende el prejuicio, para brindar atención a las personas, a sus argumentos y no a percepciones subjetivas. Algunas conductas que manifiestan la práctica del valor son: escucha atenta al otro, en toda situación; trato igualitario, conocer a las personas y procesos con los interactúa, cuidar la forma de dirigirse a los demás, tanto de forma verbal como no verbal; cuidar particularmente los juicios de valor que se realizan de las demás personas; tolerar las diversas personalidades y temperamentos; etc.

Responsabilidad - Compromiso - Disciplina:

Responsabilidad: Debe de entenderse como una respuesta a los deberes asumidos; Características fundamentales de esta modalidad de respuesta son los otros dos valores a los que hacemos referencia; compromiso y disciplina.

Compromiso: es reunirnos para sacar adelante una tarea, una misión, uniendo lo mejor de nuestras voluntades y esfuerzos.

Disciplina: *Aprendizaje al que accedo gustosamente porque siento pertenencia por quien lo realiza.* Algunas conductas que manifiestan la práctica del valor son: aprovechar el tiempo de manera adecuada; hacer el trabajo bien hecho para provecho institucional, con la conciencia clara de que así se construye una sociedad mejor; aceptar la crítica y hacer de manera constructiva y leal; el trabajo bien hecho, como producto de una decisión personal, no como resultado de una imposición; etc.

VALORES

Comunicación: Requiere de un conjunto de valores para poderse verificar de modo adecuado. La comunicación hace posible la vida de las organizaciones, puesto que permite el trabajo día a día, y con él, la consecución de los objetivos de cada uno de nuestros programas. Comunicaciones fluidas y eficientes derivan en organizaciones ágiles y buenos ambientes laborales. Algunas conductas que manifiestan la práctica del valor son: Ser claros en las comunicaciones; promover y aprovechar las reuniones informativas periódicas; no confundir temas personales con laborales; responder de forma oportuna los asuntos que se nos solicita; etc.

Lealtad: Es cumplir con las leyes, pero de la fidelidad, del honor, de la bondad en el trato con los demás, particularmente con quienes comparto deberes, tareas o alguna forma de parentesco. Algunas conductas que se derivan de este valor: cumplir reglamentos; generar sentido de pertenencia; respetar a las jerarquías y a todos los compañeros; colaborar en la resolución de los problemas; ser reservados y prudentes; ser solidarios; valorar especialmente el trabajo compartido; etc.

Trabajo en equipo: El trabajo es una obra, no una imposición, sino la posibilidad de generar algo con nuestras manos o nuestra inteligencia. Algunas conductas que se derivan de este valor: hacer un trabajo de calidad y excelencia; proactivos; respetar y tolerar las diferencias; dialogar y discutir con madurez; en caso de que se requiera, procurar conseguir condiciones más justas de trabajo; etc.

FACTORES CLAVES DE ÉXITO

Para cumplir satisfactoriamente con las metas planteadas en el Plan Anual Operativo del 2016 se requieren los siguientes factores claves de éxito:

- Definir la estrategia de planificación y de coordinación interuniversitaria, con el fin de establecer las prioridades institucionales que contribuyan a consolidar el sistema de educación superior universitaria estatal y a la puesta en marcha del PLANES 2016-2020.
- Dar seguimiento a los planes propuestos por las diversas comisiones interuniversitarias para cumplir oportunamente con las metas propuestas.
- Establecer mecanismos flexibles que permitan una gestión dinámica y una planificación acorde con las prioridades institucionales.
- Mejorar los sistemas de información del Conare para lograr una efectiva planificación y coordinación.
- Crear eficientes canales de comunicación internos y con las instituciones universitarias.
- Mejorar los vínculos con la comunidad, los sectores productivos y la sociedad en general, con el fin de brindar opciones que impacten en forma positiva en la solución de los problemas nacionales.
- Difundir efectivamente el quehacer institucional, por medio de congresos, seminarios, capacitación y divulgación de investigaciones para mejorar el impacto en la comunidad universitaria.
- Fortalecer las buenas relaciones entre el Conare y las instituciones gubernamentales.
- Transformar el clima organizacional, promoviendo una actitud hacia el cambio de parte de la administración y de los funcionarios, y que a la vez permita el trabajo en equipo.
- Readecuar la estructura Interna de forma que defina claramente las competencias de los diferentes niveles jerárquicos y promueva una adecuada articulación entre los diversos programas que integran el Conare.

**PLAN ANUAL OPERATIVO Y VINCULACIÓN
PLAN PRESUPUESTO POR PROGRAMA**

PROGRAMA 1: OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CUADRO 1.1: Plan Anual Operativo 2016

POLÍTICAS DEL CONARE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL CONARE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA	INDICADORES	METAS	ACCIONES	PRODUCTOS			UNIDAD DE MEDIDA	PROGR-MACIÓN DE LA META		RESPONSA-BLES
						Descripción	Beneficiario	Tipo		I SEM.	II SEM.	
11 14	1.2 Fortalecer la coordinación de la SESUE.	1.1 Mejorar el Sistema Interuniversitario Estatal por medio de acciones de coordinación, articulación y colaboración de las universidades, el CONARE y los diversos sectores del país.	Áreas de proyectos mejoradas	1.1.1 Lograr la mejora en el proceso de formulación de los proyectos del fondo del sistema en las cuatro áreas del quehacer sustantivo de las universidades: docencia, investigación, extensión y acción social, vida estudiantil y administración.	1. Asesorar a las comisiones, subcomisiones y equipos de proyectistas. 2. Capacitar a las comisiones, subcomisiones y equipos de proyectistas. 3. Brindar apoyo logístico a las comisiones, subcomisiones y equipos de proyectistas.	5 áreas mejoradas	CONARE Universidades	Final	Cantidad de áreas mejoradas		5	División Académica. División de Coordinación. Oficina de Desarrollo Institucional
11 14	1.2 Fortalecer la coordinación de la SESUE.	1.1 Mejorar el Sistema Interuniversitario Estatal por medio de acciones de coordinación, articulación y colaboración de las universidades, el CONARE y los diversos sectores del país.	Proyectos mejorados	1.1.2 Lograr la mejora en el proceso de ejecución de al menos un 95% de los proyectos del fondos del sistema, cuyos recursos son administrados en CONARE.	1. Seguimiento de la ejecución física y presupuestaria. 2. Revisión de la pertinencia de las gestiones tramitadas.	Informe de ejecución de actividades y presupuesto Trámites efectuados	CONARE Universidades	Final	Porcentaje de ejecución de proyectos	95%	95%	División Académica. División de Coordinación. Oficina de Desarrollo Institucional

POLITICAS DEL CONARE	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL CONARE	OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA	INDICADORES	METAS	ACCIONES	PRODUCTOS			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA-MACIÓN DE LA META		RESPONSA-BLES
						Descripción	Beneficiario	Tipo		I SEM.	II SEM.	
12 14	1.2 Fortalecer la coordinación de la SESUE.	1.1 Mejorar el Sistema Interuniversitario Estatal por medio de acciones de coordinación, articulación y colaboración de las universidades, el CONARE y los diversos sectores del país.	Investigaciones difundidas	1.1.3 Difundir los resultados de al menos 2 investigaciones del Observatorio Laboral.	1. Talleres con sectores de interés en las áreas de recursos naturales y ciencias sociales 2.Construcción de interface con usuarios del Sistema del Observatorio Laboral de Profesionales. 3. Publicaciones de información en la página web.	Difusión del OLAP	Universidades Estudiantes Sociedad	Final	Porcentaje de resultados	1	1	División de Sistemas
11 14	1.2 Fortalecer la coordinación de la SESUE.	1.1 Mejorar el Sistema Interuniversitario Estatal por medio de acciones de coordinación, articulación y colaboración de las universidades, el CONARE y los diversos sectores del país.	Instrumento desarrollado	1.1.4 Lograr la mejorar del Sistema de Información de la Educación Superior Universitaria (SIESUE) por medio de al menos un instrumento de captura de datos.	1. Desarrollo de los instrumentos de captura de datos. 2. Capacitación a los usuarios externos y administradores en el instrumento de captura de datos. 3. Capacitación a siete funcionarios de OPES en tableau.	SIESUE mejorado	CONARE Universidades	Final	Cantidad de instrumentos de captura		1	División de Sistemas

POLITICAS DEL CONARE	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL CONARE	OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA	INDICADORES	METAS	ACCIONES	PRODUCTOS			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA-MACIÓN DE LA META		RESPONSA-BLES
						Descripción	Beneficiario	Tipo		I SEM.	II SEM.	
11 14	1.2 Fortalecer la coordinación de la SESUE.	1.1 Mejorar el Sistema Interuniversitario Estatal por medio de acciones de coordinación, articulación y colaboración de las universidades, el CONARE y los diversos sectores del país.	Avance de proyecto	1.1.5 Lograr la mejora en la coordinación interuniversitaria por medio de un nuevo modelo de gestión de las comisiones interuniversitarias en un plan piloto.	<p>1. Analizar y proponer cambios en los procedimientos de las comisiones de coordinación universitaria para enfocar estos procedimientos hacia resultados</p> <p>2. Aprobar cambios en los procedimientos que ejecuta una comisión.</p> <p>3. Emitir directrices para ejecutar cambios iniciando con un plan piloto en una comisión.</p> <p>4. Implementar en una comisión el nuevo modelo.</p> <p>5. Evaluar el nuevo modelo.</p>	Nuevo modelo de gestión	CONARE Universidades	Intermedio	Porcentaje de avance		1	División de Coordinación Dirección OPES

POLITICAS DEL CONARE	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL CONARE	OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA	INDICADORES	METAS	ACCIONES	PRODUCTOS			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA-MACIÓN DE LA META		RESPONSA-BLES
						Descripción	Beneficiario	Tipo		I SEM.	II SEM.	
11 14	1.2 Fortalecer la coordinación de la SESUE.	1.1 Mejorar el Sistema Interuniversitario Estatal por medio de acciones de coordinación, articulación y colaboración de las universidades, el CONARE y los diversos sectores del país.	Servicios brindados	1.1.6 Lograr un 90% en acciones de servicios de asesoría, apoyo técnico, investigativo y de secretaría técnica a las diferentes comisiones interuniversitarias	<p>1. Asesorar y asistir de manera técnica e investigativa a las comisiones y equipos interinstitucionales de la OPES.</p> <p>2. Servicios de asesoría, apoyo técnico, investigativo y de secretaría técnica en la Coordinación Interuniversitaria.</p> <p>3. Asesoría y apoyo a las acciones relacionadas con los recursos del fondo del sistema, encomendadas a las Comisiones de Vicerrectores</p> <p>4.Brindar los servicios de asesoría, apoyo técnico, investigativo y de secretaría técnica a las comisiones interuniversitarias.</p>	Servicios brindados	CONARE Universida- des Sociedad	Final	Porcentaje de avance	90%	90%	División Académica División de Coordinación División de Sistemas Oficina de Desarrollo Institucional

POLITICAS DEL CONARE	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL CONARE	OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA	INDICADORES	METAS	ACCIONES	PRODUCTOS			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA-MACIÓN DE LA META		RESPONSA-BLES			
						Descripción	Beneficiario	Tipo		I SEM.	II SEM.				
2, 6	1.3 Desarrollar la investigación y el análisis de temáticas relacionadas con educación superior.	1.2 Contar oportunamente con información sobre la educación superior que contribuya a la planificación, gestión, innovación y mejoramiento continuo.	Estudios realizados	1.2.1 Incrementar el conocimiento sobre el mercado laboral costarricense, el perfil del graduado y la formación profesional por medio de 8 estudios.	1.Recolectar información de los sujetos del estudio.	Difusión estudio de Biología	CONARE Universidades Sociedad	Final	Cantidad de estudios	1		División Académica			
					2. Análisis de los datos obtenidos.	Estudio de Ingeniería					1				
					3.Redacción del informe.	Estudio sobre la formación de profesionales en una disciplina.					1				
					4. Publicación y difusión de los resultados.										
					1. Recolectar la información por parte de las universidades estatales y privadas.	Documento de poblaciones de graduados 2008-2015 elaborado.				CONARE Universidades Sociedad	Final	Cantidad de estudios		1	División de Sistemas
					2. Revisar, homologar y codificar la información.	Documento del perfil de posgrado 2013-2014.					Final		1		
					3. Procesar y elaborar el informe.	Documento del perfil de grado 2015.					Final			1	
					1. Contratación y capacitación de las encuestadoras.	Base de datos obtenida del trabajo de campo "Estudio Seguimiento de las personas graduadas de grado de las universidades estatales y privadas 2011-2013"				CONARE Universidades Sociedad	Intermedio	Cantidad de estudios	1	1	
					2. Recopilación y revisión de la información de la encuesta aplicada.										
					3. Monitoreo del grado de avance del trabajo de campo.										

POLITICAS DEL CONARE	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL CONARE	OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA	INDICADORES	METAS	ACCIONES	PRODUCTOS			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA-MACIÓN DE LA META		RESPONSA-BLES
						Descripción	Beneficiario	Tipo		I SEM.	II SEM.	
2, 6	1.3 Desarrollar la investigación y el análisis de temáticas relacionadas con educación superior.	1.2 Contar oportunamente con información sobre la educación superior universitaria que contribuya a la planificación, gestión, innovación y mejoramiento continuo.	Estudios realizados	1.2.1 Incrementar el conocimiento sobre el mercado laboral costarricense, el perfil del graduado y la formación profesional por medio de 8 estudios.	1. Contratación y capacitación de las encuestadoras. 2. Recopilación y revisión de la información de la encuesta aplicada. 3. Monitoreo del grado de avance del trabajo de campo.	Base de datos obtenida del trabajo de campo "Estudio de Empleadores de las personas graduadas de las universidades estatales costarricenses 2016".	CONARE Universidades Sociedad	Intermedio	Cantidad de estudios		1	División de Sistemas
12	1.4 Evaluar sistemáticamente los resultados e impacto.	1.3 Evaluar los resultados obtenidos de las acciones desarrolladas por el PLANES.	Avance de seguimiento	1.3.1 Dar seguimiento al 80% de los resultados obtenidos en el año 2015 de las acciones del PLANES 2011-2015.	1. Coordinación con la Subcomisión de indicadores de la Comisión de Directores de Planificación 2. Recopilación de datos 3. Homologación de los datos 4. Procesamiento de la información. 5. Elaboración del borrador del Informe de seguimiento y monitoreo del Planes	Informe del seguimiento y monitoreo del Planes 2011-2015	CONARE Universidades Sociedad	Intermedio	Porcentaje de seguimiento	80%		División de Sistemas
12	1.4 Evaluar sistemáticamente los resultados e impacto.	1.3 Evaluar los resultados obtenidos de las acciones desarrolladas por el PLANES.	Difusión	1.3.2 Divulgar al 80% de los públicos metas del PLANES 2016-2020.	1. Definir el plan de divulgación. 2. Ejecutar el plan de divulgación. 3. Evaluar el plan de divulgación.	Difusión del documento del Planes 2016-2020.	CONARE Universidades Sociedad	Final	Porcentaje de divulgación	80%	80%	División de Sistemas

POLITICAS DEL CONARE	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL CONARE	OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA	INDICADORES	METAS	ACCIONES	PRODUCTOS			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA-MACIÓN DE LA META		RESPONSA-BLES
						Descripción	Beneficiario	Tipo		I SEM.	II SEM.	
13	2.1 Evaluar propuestas y evaluar alternativas de financiamiento	1.4 Mejorar la información de materia de financiamiento universitario para la toma de decisiones.	Estudios realizados	1.4.1 Lograr el desarrollo de al menos 2 estudios y 2 informes técnicos para el financiamiento 2017-2020 del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal	1. Realizar un diagnóstico de necesidades de información. 2. Recopilar la información. 3. Procesar información y elaborar documentos.	Estudios Informes	CONARE Universida- des Sociedad	Final	Cantidad de estudios e informes	4		Oficina de Desarrollo Institucional
13	2.3 Evaluar la utilización de los recursos asignados para el fortalecimiento del SESUE	1.5 Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos financieros interuniversitarios.	Proyectos evaluados	1.5.1 Evaluar al menos un 90% de los proyectos interuniversitarios en las cuatro áreas del quehacer sustantivo de las universidades: docencia, investigación, extensión y acción social, vida estudiantil y administración que concluyeron en el año 2015.	1. Identificar los proyectos que concluyeron. 2. Recopilar la información física (actividades) y presupuestaria. 3. Evaluar los proyectos con la metodología definida en cada una de las áreas. 4. Elaborar y remitir los informes.	Informes de evaluación	CONARE Universidad -es	Final	Porcentaje de proyectos		90%	División de Coordinación. División Académica División de Sistemas Oficina de Desarrollo Institucional

POLITICAS DEL CONARE	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL CONARE	OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA	INDICADORES	METAS	ACCIONES	PRODUCTOS			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA-MACIÓN DE LA META		RESPONSA-BLES
						Descripción	Beneficiario	Tipo		I SEM.	II SEM.	
16	3.1 Desarrollar cultura de compromiso institucional hacia una gestión de calidad.	1.6 Mejorar los servicios institucionales de apoyo logístico, administrativo y de mantenimiento.	Servicios	1.6.1 Cumplir con el 100% de los servicios logísticos y administrativos para la institución.	<p>1. Brindar los servicios generales de la institución.</p> <p>2. Recepción y control de documentos.</p> <p>3. Seguridad y control interno de las instalaciones.</p> <p>4. Mensajería y transporte.</p> <p>5. Servicios misceláneos en las reuniones</p> <p>6. Atención de consultas.</p> <p>7. Levantamiento de al menos 14 procedimientos actualizados.</p>	Servicios brindados	CONARE	Final	Porcentaje de servicio brindado	100%	100%	Oficina Administrativa
16	3.1 Desarrollar cultura de compromiso institucional hacia una gestión de calidad.	1.6 Mejorar los servicios institucionales de apoyo logístico, administrativo y de mantenimiento.	Calidad de mantenimiento	1.6.2 Disminuir en un 20% el mantenimiento correctivo de los 18 contratos de mantenimiento preventivo.	<p>1. Medir el cumplimiento en las actividades programadas en los contratos de mantenimiento preventivo y realizar un seguimiento de las actividades de mantenimiento correctivo de la institución.</p>	Equipos e instalaciones en correcto funcionamiento	CONARE	Intermedio	Porcentaje de disminución de mantenimiento correctivo		20%	Oficina Administrativa: Unidad de Mantenimiento

POLITICAS DEL CONARE	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL CONARE	OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA	INDICADORES	METAS	ACCIONES	PRODUCTOS			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA-MACIÓN DE LA META		RESPONSA-BLES
						Descripción	Beneficiario	Tipo		I SEM.	II SEM.	
16	3.1 Desarrollar cultura de compromiso institucional hacia una gestión de calidad.	1.6 Mejorar los servicios institucionales de apoyo logístico, administrativo y de mantenimiento.	Proyectos Implementados	1.6.3 Lograr el desarrollo de 5 proyectos de mejora en las instalaciones del CONARE.	<p>1. Realizar un estudio técnico para una evaluación de la instalación eléctrica</p> <p>2. Instalar puertas de la salida de emergencia para todo el edificio.</p> <p>3. Realizar la modernización de la transferencia automática.</p> <p>4. Sustituir el cielo suspendido.</p> <p>5. Realizar a modernización de la subestación eléctrica.</p>	Proyectos implementados	CONARE	Final	Cantidad de proyectos		5	Oficina Administrativa: Unidad de Mantenimiento
16	3.1 Desarrollar cultura de compromiso institucional hacia una gestión de calidad.	1.6 Mejorar los servicios institucionales de apoyo logístico, administrativo y de mantenimiento.	Material bibliográfico	1.6.4 Incrementar en un 20% el uso de los recursos de información bibliográfica.	<p>1. Contratar el diseño de los afiches y calendarios de acuerdo a los servicios y productos de información que ofrece la Biblioteca.</p> <p>2. Contratar la impresión de los afiches y calendarios.</p>	2 productos para difusión	Usuarios internos y externos	Final	Porcentaje en el uso de los recursos de información		20%	Oficina Administrativa: Biblioteca
					<p>1. Coordinar y planificar las inducciones por dependencia para el uso de los recursos de información.</p>	8 inducciones brindadas	Usuarios internos	Final				

POLITICAS DEL CONARE	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL CONARE	OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA	INDICADORES	METAS	ACCIONES	PRODUCTOS			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA-MACIÓN DE LA META		RESPONSA-BLES
						Descripción	Beneficiario	Tipo		I SEM.	II SEM.	
16	3.1 Desarrollar cultura de compromiso institucional hacia una gestión de calidad.	1.6 Mejorar los servicios institucionales de apoyo logístico, administrativo y de mantenimiento.	Registros indexados	1.6.5 Lograr la mejora del servicio de respuesta en la consulta y préstamo de documentos por medio de 12000 nuevos registros documentales.	1. Revisar la lista de remisión contra los documentos transferidos. 2. Describir mediante la norma ISAD-G los documentos en el inventario (base de datos) del Archivo Central. 3. Renumerar las carpetas y colocar en las cajas de archivo. 4. Rotular las cajas.	12000 nuevos registros documentales	Usuarios internos y externos	Final	Cantidad de registros	4800	7200	Oficina Administrativa: Archivo Central
16	3.1 Desarrollar cultura de compromiso institucional hacia una gestión de calidad.	1.6 Mejorar los servicios institucionales de apoyo logístico, administrativo y de mantenimiento.	Solicitudes tramitadas	1.6.6 Cumplir con el 95% de los requerimientos de abastecimiento y logística institucional.	1. Remodelación de la bodega del edificio anexo. 2. Realizar pedidos de Abastecimiento de Almacén. 3. Realizar pedidos de solicitudes de órdenes de compra.	Contrataciones realizadas	CONARE	Final	Porcentaje	95%	95%	Oficina Administrativa: Unidad de Proveeduría
4	3.1 Desarrollar cultura de compromiso institucional hacia una gestión de calidad.	1.7 Mejorar las acciones y buenas prácticas en la gestión ambiental institucional.	Avance del plan	1.7.1 Lograr el 100 % de las actividades previstas para el año 2016 del Plan de Gestión Ambiental Institucional.	1. Realizar acciones de planificación y organización de 4 actividades de sensibilización. 2. Realizar dos diagnósticos.	Actividades de sensibilización ambiental Diagnóstico de eficiencia energética y gases efecto invernadero	CONARE y Sociedad CONARE y Sociedad	Final Intermedio	Porcentaje avance	100%	100%	Dirección de OPES: Comisión Gestión Ambiental

POLITICAS DEL CONARE	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL CONARE	OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA	INDICADORES	METAS	ACCIONES	PRODUCTOS			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA-MACIÓN DE LA META		RESPONSA-BLES
						Descripción	Beneficiario	Tipo		I SEM.	II SEM.	
16	3.1 Desarrollar cultura de compromiso institucional hacia una gestión de calidad.	1.8 Mejorar la gestión institucional mediante acciones de planificación y la mejora continua.	Normas implementadas	1.8.1 Lograr implementar al menos 25 normas de las NICSP para mejorar la calidad de la información financiero contable.	1. Diagnóstico para determinar la aplicabilidad a nivel institucional. 2. Comunicar a la Dirección de OPES para aprobación. 3. Implementar por medio del Sistema Automatizado GRP.	Normas implementadas	CONARE	Intermedio	Cantidad de normas	25		Oficina Administrativa: Departamento de Gestión Financiera
16	3.1 Desarrollar cultura de compromiso institucional hacia una gestión de calidad.	1.8 Mejorar la gestión institucional mediante acciones de planificación y la mejora continua.	Procesos documentados	1.8.2 Disminuir en al menos un 50% los procesos no documentados por dependencia en el Sistema de Gestión Calidad.	1. Mapear el proceso de cada dependencia (SIPOC) 2. Definir y elaborar los documentos. 3. Incluir valoración de riesgos en los procedimientos. 4. Validar los documentos. 5. Divulgar los documentos y capacitar a los funcionarios. 6. Oficializar los documentos.	Documentos publicados en la intranet	CONARE	Intermedio	Porcentaje de disminución de procesos no documentados	50%	50%	Oficina de Desarrollo Institucional Oficina Administrativa: 1. Departamento de Gestión Financiera 2. Unidad de Proveduría 3. Departamento de Gestión de Talento Humano 3. Servicios Generales División Académica División de Sistemas CETIC SINAES CENAT PEN

POLITICAS DEL CONARE	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL CONARE	OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA	INDICADORES	METAS	ACCIONES	PRODUCTOS			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA-MACIÓN DE LA META		RESPONSA-BLES
						Descripción	Beneficiario	Tipo		I SEM.	II SEM.	
16	3.1 Desarrollar cultura de compromiso institucional hacia una gestión de calidad.	1.8 Mejorar la gestión institucional mediante acciones de planificación y la mejora continua.	Servicios evaluados	1.8.3 Evaluar dos procesos/ servicios institucionales.	<p>1. Diseñar y aplicar herramienta para la evaluación del proceso/servicio.</p> <p>2. Identificar oportunidades de mejora en el proceso/servicio.</p> <p>3. Documentar o modificar el proceso, incluyendo mejoras identificadas.</p> <p>4. Implementar las mejoras viables</p>	Informe de evaluación de procesos	CONARE Universidades Sociedad	Intermedio	Cantidad de procesos/ servicios		2	<p>Oficina de Desarrollo Institucional</p> <p>Oficina Administrativa: Unidad de Proveeduría</p> <p>CENAT</p>
16	3.1 Desarrollar cultura de compromiso institucional hacia una gestión de calidad.	1.8 Mejorar la gestión institucional mediante acciones de planificación y la mejora continua.	Avance del seguimiento	1.8.4 Dar seguimiento a las acciones de mejora en dos procesos/servicios evaluados en el año 2015.	<p>1. Verificar la implementación de las acciones y su justificación.</p> <p>2. Elaborar informe de seguimiento.</p>	Informe de seguimiento	CONARE Universidades Sociedad	Intermedio	Cantidad de procesos/servicios		2	<p>Oficina de Desarrollo Institucional</p> <p>Oficina de Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos</p> <p>CETIC</p>

POLITICAS DEL CONARE	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL CONARE	OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA	INDICADORES	METAS	ACCIONES	PRODUCTOS			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA-MACIÓN DE LA META		RESPONSA-BLES
						Descripción	Beneficiario	Tipo		I SEM.	II SEM.	
16	3.1 Desarrollar cultura de compromiso institucional hacia una gestión de calidad.	1.8 Mejorar la gestión institucional mediante acciones de planificación y la mejora continua.	Proyecto ejecutado	1.8.5 Implementar en un 100% el modelo de prestación de servicios institucional.	<p>1. Investigar legislación relacionada en Instituciones con el proceso propuesto.</p> <p>2. Definir al 100% los servicios y usuarios del CONARE.</p> <p>3. Definir y diseñar la plataforma a utilizar.</p> <p>4.Elaborar la documentación requerida para el proceso e incluirla en el Sistema Gestión de Calidad.</p>	Propuesta aprobada	CONARE Universidades Sociedad	Intermedio	Porcentaje de avance	100%	Oficina de Desarrollo Institucional	
16	3.1 Desarrollar cultura de compromiso institucional hacia una gestión de calidad.	1.8 Mejorar la gestión institucional mediante acciones de planificación y la mejora continua.	Planes realizados	1.8.6 Lograr al menos definir dos planes específicos para dos instancias vinculados al Plan Estratégico del CONARE.	<p>1.Capacitar a funcionarios.</p> <p>2.Revisar del plan estratégico en conjunto.</p> <p>3.Realizar un diagnóstico de las instancias.</p> <p>4. Definir en conjunto los planes específicos de las instancias.</p>	Planes específicos	CONARE	Final	Cantidad de planes realizados	2	Oficina de Desarrollo Institucional Oficina Administrativa: 1.Unidad de Proveduría 2.Departamento de Gestión de Talento Humano	

POLITICAS DEL CONARE	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL CONARE	OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA	INDICADORES	METAS	ACCIONES	PRODUCTOS			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA-MACIÓN DE LA META		RESPONSA-BLES
						Descripción	Beneficiario	Tipo		I SEM.	II SEM.	
16 17	3.1 Desarrollar cultura de compromiso institucional hacia una gestión de calidad.	1.9 Mejorar la gestión institucional mediante acciones en planificación, el control interno, la mejora continua y la rendición de cuentas.	Acciones ejecutadas	1.9.1 Cumplir con el 100 % de las acciones sustantivas y ordinarias de planificación, gestión administrativa y asesoría legal de la institución.	<p>1. Elaborar informes o estudios.</p> <p>2. Atención de consultas a los entes internos o externos involucrados.</p> <p>3. Organización o apoyo a las actividades internas y externas.</p> <p>4. Actualización de la información para toma de decisiones.</p> <p>5. Ejecutar las acciones de control interno, planificación y gestión administrativa.</p> <p>6. Responder informes de la Auditoría Interna.</p> <p>7. Realizar actividades de mejora continua.</p>	Informes Estudios Consultas Actividades	CONARE Universida- des Sociedad	Final	Porcentaje de avance	100%	100%	División Académica División de Coordinación División de Sistemas Dirección OPES Oficina Administrativa CETIC Oficina de Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Asesoría Legal Oficina de Desarrollo Institucional